



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)**

.....cretarial.- Octubre Veintitrés (23) de Dos Mil Veinte (2020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA

**INTERLOCUTORIO No. 01414
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Medidas Previas Rad: 2017-00317-00**

Palmira (V), Octubre Veintitrés (23) año dos mil veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

DISPONE

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Medidas Previas de Menor Cuantía impetrado por BANCOOMEVA S. A., que obra mediante apoderada, Abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA contra CAROLINA YNAGUAS Vargas, por el Pago de la obligación, conforme a lo expresado por la parte actora. (Art. 461 del CGP).

2º.- Levántense las medidas previas decretadas y librense los oficios respectivos. HAGASE entrega a la parte demandada, a su costa de los documentos objeto del recaudo con la constancia de estar cancelados en su totalidad.

3º. Hecho lo anterior, Cancelese la radicación y archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE

En Estado N° 121 de hoy notificado a las partes el Auto que antecede.

26 Oct 20

El Secretario(a)



